GOBIERNO DE CALDAS	VERIFICACIÓN TRAMITE ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA	Código: FO-GD-02-014 Versión: 15 Fecha Modificación: 01/11/2018

COPIA CONTROLADA

Secretaría: GOBIERNO

Contratista: AOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DE CALDAS- ACICAL

Actividad que requiere control	Criterio de aceptación	Se cumple el criterio de aceptación?				
		Ordenador (a) del gasto	Secretaria de Hacienda (Recibe)			
		Fecha y Firma de Quien Entega	Si	No	Fecha y Firma de quien recibe	Observaciones
Tramite de Cuentas - Pagos	Acta Ordenación del gasto. Formato FO-GD-02-020		x			
	Acta de Resumen y Ordenación del Gasto FO-GD-02-018		X			
	Factura Original o documento equivalente. (Requisitos articulo 617 Estatuto Tributario.)		X		08 JUL 2026	6715
	Copia -PILA-art 1. del Decreto 1070 de mayo 28 de 2013 SOLO PARA PERSONAS NATURALES		X			

GOBERNACIÓN DE CALDAS
SECRETARÍA DE HACIENDA
UNIDAD DE CONTABILIDAD

GOBIERNO DE CALDAS

ACTA RESUMEN Y ORDENACIÓN DEL GASTO No. 02

Código: FO-GD-02-018
Versión: 28
Fecha de Modificacion: 05/02/2026

SECRETARÍA	GOBIERNO	FECHA ACTA	miércoles, 1 de julio de 2026
Número Radicado en SECOP: Contrato, Convenio, Proceso o Constancia Art 19 Decreto 1510/2013	CO1.PCCNTR.9290826	Número Radicado Interno del Contrato:	30012026-1043
Numero de identificacion del contratista - NIT	810.004.361	No. Ficha BPIN (**Solo para proyectos Regalias Anexar copia**)	
CONTRATISTA	ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DE CALDAS		
CONTRATO CEDIDO A:	N/A		
CODIGO VIA	N/A	NOMBRE DE LA VIA	N/A
Actividad Económica	9499	Tipo de Contrato	CONVENIO
Objeto del Contrato:	Fortalecer y desarrollar los derechos humanos y la paz en el departamento a través del apoyo a los órganos de justicia y derechos de las comunidades indígenas afiliadas al CRIDEC- Consejo Regional Indígena de Caldas, con el fin de promover los valores, los derechos humanos, la convivencia, la participación ciudadana, el respeto por la diversidad y la articulación interinstitucional.		

Valor del Contrato	Valor Adición	Valor Anticipo
$ 140.000.000		

APORTANTES	%	VALOR	TIPO DE ENTIDAD
Aporte Departamento:	100%	$ 140.000.000	PUBLICA
Aporte Convenio No			
Aporte Convenio No			

Duración Contrato:	
Fecha de Iniciación	2/02/2026
Fecha de Terminación de ejecución	15/12/2026
Prórrogas	

N° FACTURA	N° PEDIDO - RPC	ITEM	VALOR ORDENADO	AMORTIZACIÓN	VALOR NETO	FONDO	CEN GEST	POS PRE	A FUNCIONAL	ELEMENTO PEP
FEAS488	4500030493		$ 66.666.664		$ 66.666.664	0-DIP0001	16GOB	2320202009	C459941664197AAA	GOB-P-260050.01.01
FEAS489	4500030493		$ 8.333.336		$ 8.333.336	0-AAP0001	16GOB	2320202009	C450241664197AAA	GOB-P-260049.03.02
VALOR ACTA			$ 75.000.000	$ -	$ 75.000.000					

RESUMEN DEL CONTRATO			RESUMEN DEL ANTICIPO		
Valor del Contrato:		$ 140.000.000	Valor del Anticipo:		
Adición del Contrato					
Valor Acta Nro. 1	$ 45.500.000		Amortización Acta 1		
Valor Acta Nro. 2	$ 75.000.000		Amortización Acta 2		
Valor Acta Nro. 3			Amortización Acta 3		
Valor Acta Nro. 4			Amortización Acta 4		
Valor Acta Nro. 5			Amortización Acta 5		
Valor Acta Nro. 6			Amortización Acta 6		
Valor Acta Nro. 7			Amortización Acta 7		
Valor Acta Nro. 8			Amortización Acta 8		
Valor Acta Nro. 9			Amortización Acta 9		
Saldo del Contrato:	$ 19.500.000		Saldo por Amortizar:		
SUMAS IGUALES	$ 140.000.000	$ 140.000.000	**SUMAS IGUALES**	$ -	$ -

OBSERVACION: (se diligencia cuando se requiera)

Nota: EL (LA) CONTRATISTA HA ACREDITADO EL PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES CONFORME A LAS NORMAS VIGENTES , EL CUAL HA SIDO VERIFICADO POR PARTE DEL ORDENADOR, SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 23 DE LA LEY 1150 de 2007 PARAGRAFO 1° ("El servidor público que sin justa causa no verifique el pago de los aportes a que se refiere el presente artículo, incurrirá en causal de mala conducta, que será sancionada con arreglo al régimen disciplinario vigente." y del articulo 23 del Decreto 1703/2002 Cotizaciones en contratación no laboral para efectos de lo establecido en el artículo 271 de la Ley 100 de 1993, en los contratos en donde este involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural en favor de una persona natural o persona juridica de derecho publico o privado, la parte contratante deberá verificar la afiliación y pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social

Firma
Nombre: JORGE ANDRES GOMEZ ESCUDERO
Ordenador del gasto

Firma
Nombre: LINA MARIA SALAZAR ZULUAGA
Supervisor (a)

Firma
Nombre
Interventor (a) - (SI APLICA)

GOBIERNO DE CALDAS	**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN** COPIA CONTROLADA SIG	**Código**: FO-GD-02-062 **Versión**: 06 **Fecha Modificación**: 29/01/2020

SECRETARÍA:	Secretaría de Gobierno
UNIDAD O GRUPO:	Unidad Derechos Humanos-Unidad Seguridad y Convivencia.
FECHA INFORME:	01 Julio 2026

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN				
Nº CONTRATO	30012026-1043				
CONTRATISTA	ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DE CALDAS				
OBJETO DE CONTRATO	Fortalecer y desarrollar los derechos humanos y la paz en el departamento a través del apoyo a los órganos de justicia y derechos de las comunidades indígenas afiliadas al CRIDEC-Consejo Regional Indígena de Caldas, con el fin de promover los valores, los derechos humanos, la convivencia, la participación ciudadana, el respeto por la diversidad y la articulación interinstitucional				
POBLACIÓN BENEFICIADA	Población indígena del departamento de Caldas				
MUNICIPIO EN QUE SE DESARROLLA	Municipios del Departamento de Caldas				
VALOR	$140.000.000				
DURACIÓN CONTRATO (PLAZO)	11 meses	FECHA INICIACIÓN	02 febrero 2026	FECHA. TERMINACIÓN	15 diciembre 2026

ANALISIS DEL SUPERVISOR

ACTIVIDAD	ANALISIS	NIVEL DE CUMPLIMIENTO %
1. Planear, organizar y ejecutar un Encuentro de Intercambio interjurisdiccional entre la Jurisdicción Especial Indígena y la Jurisdicción Ordinaria en el municipio de Riosucio Caldas, garantizando la participación de las autoridades indígenas afiliadas al CRIDEC, delegados de la Rama Judicial y entes de control, de conformidad con la agenda técnica concertada y aprobada por la supervisión del contrato.	El 01 de mayo de 2026, el contratista proyecto y remitió invitaciones a cada uno de los representantes de las instituciones, vía correo electrónico al Consejo Seccional de la Judicatura, Juzgado Penal de Manizales, Defensoría del Pueblo, Secretaría de Gobierno de Caldas, Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC de Caldas y de Riosucio, Dirección Seccional de Fiscalías de Caldas, Fiscales de Manizales y de Riosucio, CTI de Fiscalía Regional y municipal, Instituto Seccional de Medicina Legal, Personería municipal, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, Derechos Humanos de la Policía de Caldas, Ministerio de Justicia y del Derecho, Universidad de Manizales, Universidad de Caldas, Escuela Superior de Administración pública ESAP, Juzgados Penal, Civil y de Familia del municipio de Riosucio, Ejército Nacional, Estación de Policía Riosucio, Alcalde del municipio de Riosucio, Comisión Nacional de Coordinación del Sistema Judicial Nacional y la Jurisdicción Especial Indígena-COCOIN.	66.6%

El 06 de mayo de 2026, el contratista elaboró la pieza publicitaria y se realizó la difusión de las invitaciones a través de WhatsApp, dirigidas a los representantes de las comisiones de justicia, Guardia Indígena, autoridades indígenas, delegados de Derechos Humanos, Consejerías del CRIDEC y asesores jurídicos de los resguardos Totumal (Belalcázar), Dachijoma (Anserma), La Trina (Supía), Cartama (Marmato), Escopetera y Pirza, Nuestra Señora Candelaria de la Montaña, San Lorenzo y Cañamomo (Riosucio), así como de las parcialidades Ansea (Anserma), Dachidrua (San José), Bakurukar (Viterbo), Damasco (Neira), Ambacheke (Palestina), Cauromá (Supía) y Palmar y Soledad (Filadelfia), con el fin de garantizar la participación de los actores convocados en la jornada programada.

El 07 de mayo de 2026, el contratista modificó la agenda para incluir unas intervenciones en el Primer Panel para intervención de Fiscalía, la Rama judicial (Juzgado 4 Ejecución de Penas de Manizales) y de las instituciones (INPEC), así como el ajuste de los horarios de intervención y recesos.

El 08 de mayo de 2026, el contratista realizó llamada a cada uno de los invitados para verificar la asistencia al encuentro interjurisdiccional en Casa Grande CRIDEC el 14 y 15 de mayo de 2026, así como la socialización de la agenda y el orden en las intervenciones.

El 14 y 15 de mayo de 2026, el contratista en el marco del fortalecimiento de los procesos de coordinación entre la Jurisdicción Especial Indígena y el Sistema Judicial Nacional, se desarrolló el encuentro denominado "Intercambio Interjurisdiccional de la Jurisdicción Especial Indígena y Justicia Ordinaria", realizado los días 14 y 15 de mayo de 2026 en la Casa Grande del CRIDEC.

Este espacio tuvo como propósito generar escenarios de diálogo, articulación y construcción colectiva entre autoridades indígenas, representantes de la Rama Judicial, instituciones del orden nacional y actores territoriales, alrededor de la aplicación del artículo 246 de la Constitución Política y los mecanismos de coordinación entre los sistemas de justicia.

GOBIERNO DE CALDAS	INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN SIG	**Código**: FO-GD-02-062 **Versión**: 06 **Fecha Modificación**: 29/01/2020

COPIA CONTROLADA

	El encuentro permitió avanzar en reflexiones sobre los desafíos, necesidades y oportunidades existentes para el fortalecimiento de la justicia propia de los pueblos indígenas, así como el reconocimiento y respeto de la autonomía jurisdiccional en articulación con la justicia ordinaria.	
2. El contratista debe desarrollar dos (2) sesiones de la Unidad Temática denominada "Gobierno, Justicia, Guardia Indígena, Convivencia y Paz", como espacios de interlocución, participación y concertación entre las comunidades del pueblo Embera Chamí de Caldas y la Gobernación de Caldas en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Departamental 161 de 2022 y los lineamientos del Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027.	La actividad correspondiente al desarrollo de las dos (2) sesiones de la Unidad Temática "Gobierno, Justicia, Guardia Indígena, Convivencia y Paz" no fue ejecutada durante el presente período, debido a que su programación y concertación con las autoridades indígenas se encuentra prevista para los próximos meses. No obstante, se han adelantado acciones de articulación, coordinación institucional y seguimiento a los compromisos establecidos con las organizaciones indígenas, las cuales servirán como base para la realización de estos espacios de interlocución y participación.	66.6%
3. Desarrollar actividades de capacitación y fortalecimiento dirigidas a los miembros de la Guardia Indígena, incluyendo la dotación simbólica o logística que resulte procedente conforme a la disponibilidad presupuestal y a lo establecido en la propuesta aprobada, reconociendo su rol como actores de paz, convivencia y primeros respondientes en la protección y promoción de los derechos humanos en los territorios.	En cumplimiento de la presente obligación contractual, el contratista desarrollo acciones necesarias para el fortalecimiento logístico de la Guardia Regional Indígena Chiraka Matata del Consejo Regional Indígena de Caldas (CRIDEC), mediante la adquisición y entrega de raciones alimentarias, en concordancia con la propuesta técnica aprobada y la disponibilidad presupuestal establecida en el Convenio Interadministrativo. Esta actividad tuvo como propósito fortalecer las capacidades organizativas y operativas de la Guardia Indígena, reconociendo su papel como actor de paz, promotor de la convivencia, garante del gobierno propio y primer respondiente en la protección y promoción de los derechos humanos en los territorios indígenas. El 06 de mayo de 2026, el contratista elaboró la guía metodología para la entrega de las raciones alimentarias, definiendo los lineamientos técnicos, operativos y logísticos para el desarrollo de la actividad, la programación de las jornadas, la distribución geográfica en el departamento de Caldas y los criterios para la selección de los beneficiarios pertenecientes a los ocho (8) resguardos y ocho (8) parcialidades filiales al CRIDEC, garantizando un proceso organizado, transparente, eficiente y oportuno. El 16 de junio de 2026, el contratista realizó	66.6%

COPIA CONTROLADA

	la adquisición de quinientas (500) raciones alimentarias, con un valor unitario aproximado de cien mil pesos ($100.000), para una inversión total de cincuenta millones de pesos ($50.000.000), conforme a lo establecido en el convenio. Los días 26 y 27 de junio de 2026, el contratista ejecutó la primera jornada de entrega, durante la cual fueron distribuidas doscientas cincuenta (250) raciones alimentarias a integrantes de la Guardia Regional Indígena Chiraka Matata, de acuerdo con la programación establecida en la metodología previamente aprobada.	
4. El contratista debe asegurar la logística integral necesaria para la realización de las actividades contractuales, incluyendo transporte, alimentación y, de ser necesario, alojamiento de los participantes, garantizando condiciones dignas y adecuadas para el desarrollo de jornadas extensas, así como la inclusión de espacios de cierre espiritual propios de la cosmovisión indígena.	Los días 14 y 15 de mayo de 2026, el contratista llevó a cabo el Encuentro Interjurisdiccional de la Jurisdicción Especial Indígena y la Justicia Ordinaria, en la Casa Grande del Consejo Regional Indígena de Caldas (CRIDEC), ubicada en el municipio de Riosucio, con la participación de cien (100) delegados de los ocho (8) resguardos y ocho (8) parcialidades filiales a CRIDEC, integrantes de las Comisiones de Justicia Propia y Derechos Humanos, consejeros, Guardia Indígena, autoridades indígenas y representantes de diferentes entidades de la institucionalidad. En el marco del desarrollo de esta actividad y como parte del apoyo logístico requerido para garantizar el cumplimiento de la agenda programada, se realizó el suministro, preparación, distribución y entrega de alimentación a la totalidad de los participantes durante los dos días del encuentro. Este componente logístico fue ejecutado de manera continua y oportuna, asegurando las condiciones necesarias para la permanencia y participación de los asistentes en cada una de las jornadas de trabajo.	66.6%
5. El contratista debe vincular y mantener durante toda la ejecución del contrato un equipo de trabajo idóneo conforme a lo descrito en la propuesta presentada (coordinador, sabedores, moderadores y demás perfiles requeridos), garantizando que cuenten con el reconocimiento de las autoridades tradicionales y la experiencia necesaria para el desarrollo del diálogo intercultural y el cumplimiento del objeto contractual.	El contratista garantiza La vinculación y permanencia de un equipo de trabajo idóneo, con experiencia en procesos comunitarios, interculturales y de fortalecimiento organizativo, permitió garantizar el adecuado desarrollo de las actividades contempladas en el contrato. La participación de coordinadores, sabedores, moderadores y demás perfiles reconocidos por las autoridades tradicionales favoreció la generación de espacios de diálogo respetuosos de la diversidad cultural, fortaleciendo la articulación entre las comunidades indígenas y las instituciones.	66.6%

GOBIERNO DE CALDAS	INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN SIG	**Código**: FO-GD-02-062 **Versión**: 06 **Fecha Modificación**: 29/01/2020

COPIA CONTROLADA

6. Elaborar y entregar a la supervisión del contrato un documento técnico de sistematización que consolide el desarrollo, las memorias, conclusiones, acuerdos y resultado del encuentro de intercambio interjurisdicional y de las unidades temáticas realizadas, incluyendo los soportes y evidencias que acrediten su ejecución; teniendo en cuenta que el cronograma de realización de actividades puede variar en la ejecución del plazo contractual.	El contratista garantiza la elaboración y entrega del documento técnico de sistematización permite consolidar y preservar la información generada durante los espacios de diálogo, formación, concertación e intercambio desarrollados en el marco del contrato, facilitando el seguimiento a los compromisos, acuerdos y resultados alcanzados. Asimismo, constituye una herramienta de consulta y memoria institucional que fortalece los procesos de articulación entre las comunidades indígenas y las entidades del Estado. De igual manera, la sistematización de las experiencias, conclusiones y evidencias contribuye a la gestión del conocimiento, la transparencia en la ejecución contractual y la identificación de aprendizajes y buenas prácticas para el fortalecimiento de los procesos organizativos, la participación comunitaria, la protección de los derechos colectivos, la coordinación interinstitucional y la construcción de escenarios de convivencia y paz en los territorios indígenas.	66.6%

OBSERVACIONES:

El suscrito supervisor HACE CONSTAR:

Que el contratista, ha cumplido con el objeto del contrato y se autoriza el pago del acta **Nro. 02** lo anterior con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y el manual de contratación para la Gobernación de Caldas, resolución Nro. 0059 del 21 de marzo del 2019, además se verificó que el contratista cumplió con lo establecido en la Ley Nro. 789 de 2002.

Por lo anterior puede ordenarse el respectivo pago.

NOMBRE DEL SUPERVISOR	**LINA MARIA SALAZAR ZULUAGA**
FIRMA	

Consejo Regional Indígena de Caldas
CRIDEC
Unidad - Territorio - Cultura - Autonomía - Espiritualidad
Nit. 810.003.365-5

Riosucio, 01 julio de 2026

Doctora.
LINA MARÍA SALAZAR ZULUAGA
PE Unidad Derechos Humanos
Gobernación de Caldas
Manizales, Caldas

ID. DE CONTRATO	Contrato nro. 30012026-1043 Proceso nro. CO1.PCCNTR.9290826				
CONTRATISTA	ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS DE CALDAS ACICAL				
DATOS DEL CONTACTO	Celular: 3123183395 Email: guardiachirakamatata@gmail.com				
OBJETO DEL CONTRATO	Fortalecer y desarrollar los derechos humanos y la paz en el departamento a través del apoyo a los órganos de justicia y derechos de las comunidades indígenas afiliadas al CRIDEC Consejo Regional Indígena de Caldas, con el fin de promover los valores, los derechos humanos, la convivencia, la participación ciudadana, el respeto por la diversidad y la articulación interinstitucional.				
PLAZO DE EJECUCION		**FECHA DE INICIO**	02/02/ 2026	**FECHA DE TERMINACION**	
CUANTIA TOTAL	$ 140.000.000	**CUANTIA MES**			$ 75.000.000
ASUNTO:	Informe parcial de actividades No. 2				

Cordial Saludo,

En cumplimiento del objeto del contrato de la referencia y lo establecido en su cláusula segunda – "obligaciones del contratista", me permito remitir informe de las actividades adelantadas en el periodo comprendido entre el 02/02/2024 al 24/02/2026:

CLAÚSULA SEGUNDA – OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA:

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Ejecutar las obligaciones contractuales de acuerdo con lo consignado en los estudios y documentos previos del contrato, las especificaciones y necesidades presentadas en la planeación de este, así como la disposición para atender cualquier necesidad que se presente a lo largo de la ejecución.
2. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a LA SECRETARIA y demás autoridades competentes cuando se presenten tales situaciones.
3. Dar cumplimiento a las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social (salud, pensiones y riesgos profesionales) y aportes parafiscales, de conformidad con las normas que regulan la materia, obligaciones cuyo cumplimiento debe acreditar para la celebración del contrato, para cada uno de los pagos y para la liquidación del contrato.

4. Responder por el pago de salarios, prestaciones sociales, e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la realización del objeto contractual, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral con la Gobernación de Caldas.
5. Informar por escrito al supervisor del contrato sobre los inconvenientes que afecten o pudieran afectar el desarrollo de este, informando permanentemente de cualquier imprevisto, impedimento o circunstancia.
6. Presentar oportunamente y conforme la normatividad aplicable la factura correspondiente a los servicios prestados para efectos de pago, y realizar el trámite respectivo en la plataforma SECOP II; y con esta, los informes necesarios para dar cuenta del cumplimiento de sus obligaciones, en los formatos establecidos por el Sistema de Gestión de Calidad de la Gobernación de Caldas o proporcionados por la secretaría y el respectivo registro fotográfico o cualquier evidencia de cumplimiento.
7. Brindar buen trato a colaboradores internos y externos del Departamento, actuando con responsabilidad y transparencia.
8. Presentar oportunamente y conforme la normatividad aplicable la factura correspondiente a los servicios prestados para efectos de pago, y realizar el trámite respectivo en la plataforma SECOF
9. Acatar integramente y en todo momento las políticas de seguridad informática de la Gobernación de Caldas.
10. Guardar y mantener de forma indefinida (durante la vigencia del presente contrato y después de la finalización de su ejecución) reserva de toda la información que sea de propiedad del Departamento de Caldas, de la Secretaría de Gobierno o que conozca en desarrollo del contrato, en especial cuando se trate de información sujeta a reserva legal so pena de incurrir en las acciones legales pertinentes. Igualmente, el contratista está obligado entregar todos los documentos, correspondencia, publicaciones, útiles y demás bienes de propiedad del departamento relacionados con el objeto del presente contrato y aquellos que contengan información confidencial. En consecuencia, es obligación del contratista: a) Proteger la información confidencial que el Departamento de Caldas comparta o suministre; b) Respetar las políticas de seguridad de la información de la entidad; c) No dar a conocer a terceros la información confidencial, sensible, crítica, reservada o clasificada a terceros que pueda perjudicar al Departamento de Caldas; d) No dar a la información confidencial un uso distinto para el cual fue compartida o suministrada, salvo previa autorización por escrito del Departamento de Caldas; e) Hacer uso de dispositivos de la Gobernación de Caldas que contengan información confidencial únicamente al momento de cumplir con las obligaciones del contrato; f) Devolver y entregar toda la información archivada, utilizando la nemotecnia de las tablas de retención documental; g) No realizar interceptación de la red de transmisión de datos en concordancia con la Ley 1273 de 2009; h) Indemnización: El contratista se obliga a resarcir los perjuicios por daño emergente y lucro cesante que llegare a ocasionar la revelación, divulgación o utilización de la información de manera distinta al objeto del presente contrato, ya sea por mera negligencia o de forma dolosa.
11. Designar un enlace con el Departamento que mantenga comunicación constante para dar respuesta a los requerimientos oportunamente.
12. Cumplir las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza de este contrato y de las exigencias legales.

❖ **Alcance (mi utilidad como profesional en este contrato):**

La contratista cumple con las obligaciones generales establecidas en su contrato, desarrollando sus funciones conforme a los lineamientos y requerimientos del mismo.

❖ **Porcentaje de avance de la actividad:**

Para esta actividad se da cumplimiento del 100%

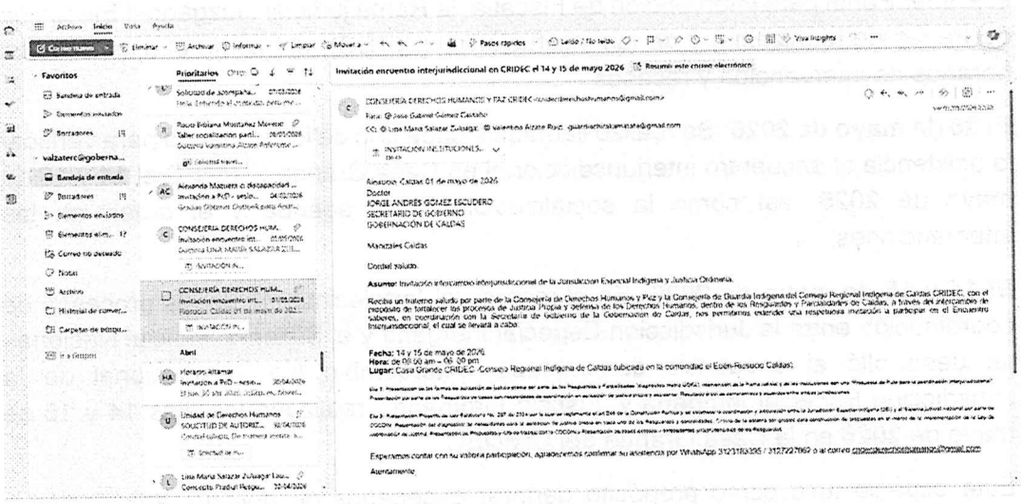
RESPECTO DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1	Planear, organizar y ejecutar un Encuentro de Intercambio interjurisdiccional entre la Jurisdicción Especial Indígena y la Jurisdicción Ordinaria en el municipio de Riosucio Caldas, garantizando la participación de las autoridades indígenas afiliadas al CRIDEC, delegados de la Rama Judicial y entes de control, de conformidad con la agenda técnica concertada y aprobada por la supervisión del contrato.

❖ **Actividades a través de las cuales se ejecutó:**

El 01 de mayo de 2026: Se enviaron las invitaciones a cada uno de los representantes de las instituciones, vía correo electrónico al Consejo Seccional de la Judicatura, Juzgado Penal de Manizales, Defensoría del Pueblo, Secretaría de Gobierno de Caldas, Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC de Caldas y de Riosucio, Dirección Seccional de Fiscalías de Caldas, Fiscales de Manizales y de Riosucio, CTI de Fiscalía Regional y municipal, Instituto Seccional de Medicina Legal, Personería municipal, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, Derechos Humanos de la Policía de Caldas, Ministerio de Justicia y del Derecho, Universidad de Manizales, Universidad de Caldas, Escuela Superior de Administración pública ESAP, Juzgados Penal, Civil y de Familia del municipio de Riosucio, Ejército Nacional, Estación de Policía Riosucio, Alcalde del municipio de Riosucio, Comisión Nacional de Coordinación del Sistema Judicial Nacional y la Jurisdicción Especial Indígena-COCOIN.

Se anexa evidencia de envió:



El 06 de mayo de 2026: Se elaboró la pieza publicitaria y se realizó la difusión de las invitaciones a través de WhatsApp, dirigidas a los representantes de las

comisiones de justicia, Guardia Indígena, autoridades indígenas, delegados de Derechos Humanos, Consejerías del CRIDEC y asesores jurídicos de los resguardos Totumal (Belalcázar), Dachijoma (Anserma), La Trina (Supía), Cartama (Marmato), Escopetera y Pirza, Nuestra Señora Candelaria de la Montaña, San Lorenzo y Cañamomo (Riosucio), así como de las parcialidades Ansea (Anserma), Dachidrua (San José), Bakurukar (Viterbo), Damasco (Neira), Ambacheke (Palestina), Cauromá (Supía) y Palmar y Soledad (Filadelfia), con el fin de garantizar la participación de los actores convocados en la jornada programada.

Se anexa evidencia de pieza publicitaria:



El 07 de mayo de 2026: Se modificó la agenda para incluir unas intervenciones en el Primer Panel para intervención de Fiscalía, la Rama judicial (Juzgado 4 Ejecución de Penas de Manizales) y de las instituciones (INPEC), así como el ajuste de los horarios de intervención y recesos.

El 08 de mayo de 2026: Se realizó llamada a cada uno de los invitados para verificar la asistencia al encuentro interjurisdiccional en Casa Grande CRIDEC el 14 y 15 de mayo de 2026, así como la socialización de la agenda y el orden en las intervenciones.

El 14 y 15 de mayo de 2026: En el marco del fortalecimiento de los procesos de coordinación entre la Jurisdicción Especial Indígena y el Sistema Judicial Nacional, se desarrolló el encuentro denominado "Intercambio Interjurisdiccional de la Jurisdicción Especial Indígena y Justicia Ordinaria", realizado los días 14 y 15 de mayo de 2026 en la Casa Grande del CRIDEC.

Este espacio tuvo como propósito generar escenarios de diálogo, articulación y construcción colectiva entre autoridades indígenas, representantes de la Rama Judicial, instituciones del orden nacional y actores territoriales, alrededor de la

aplicación del artículo 246 de la Constitución Política y los mecanismos de coordinación entre los sistemas de justicia.

El encuentro permitió avanzar en reflexiones sobre los desafíos, necesidades y oportunidades existentes para el fortalecimiento de la justicia propia de los pueblos indígenas, así como el reconocimiento y respeto de la autonomía jurisdiccional en articulación con la justicia ordinaria.

OBJETIVO GENERAL

Fortalecer los procesos de articulación, coordinación y diálogo entre la Jurisdicción Especial Indígena y el Sistema Judicial Nacional, promoviendo el intercambio de experiencias, el análisis de casos y la construcción de propuestas para la implementación efectiva del artículo 246 de la Constitución Política.

DESARROLLO DE LA JORNADA

DÍA 1 – JUEVES 14 DE MAYO DE 2026

La jornada inició con la llegada de las diferentes delegaciones de comunidades indígenas participantes al espacio de Casa Grande CRIDEC, generando un escenario de encuentro entre autoridades tradicionales, representantes institucionales y participantes invitados. Posteriormente se realizó el desayuno colectivo como espacio de bienvenida e integración.

Ritual de armonización espiritual

En horas de la mañana se desarrolló el proceso de armonización espiritual orientado por médicos tradicionales, actividad que permitió abrir el encuentro desde los principios culturales y espirituales propios de los pueblos indígenas, fortaleciendo el sentido de unidad, respeto y equilibrio para el desarrollo de la jornada.

Se realizó el ritual espiritual de armonización, orientado a encomendar la jornada, fortalecer las energías individuales y colectivas, y disponer el pensamiento en equilibrio para los espacios organizativos y formativos.

Este momento espiritual estuvo a cargo de los médicos tradicionales, quien, desde el conocimiento ancestral y el mandato espiritual, orientaron el espacio invocando la protección de los espíritus mayores, la fuerza de la Madre Tierra y la guía de los ancestros.

Durante la armonización se limpió el pensamiento y el corazón, retirando las cargas negativas que cada participante trae desde sus territorios, y se sembró la palabra de unidad, recordando que las comunidades indígenas no solo protegen el territorio físico, sino también el equilibrio espiritual y la vida colectiva.

Actos protocolarios, palabras de inicio y presentación de asistentes

Como parte de la apertura oficial del "Intercambio Interjurisdiccional de la Jurisdicción Especial Indígena y Justicia Ordinaria", se desarrolló el espacio de actos protocolarios, orientado a dar inicio formal a la jornada y propiciar un escenario de reconocimiento entre las diferentes delegaciones participantes.

Durante este momento se realizó la instalación del encuentro por parte de las autoridades organizadoras, quienes brindaron un saludo a las delegaciones

indígenas, representantes de la institucionalidad, autoridades judiciales y demás asistentes presentes en el espacio. En las intervenciones iniciales se resaltó la importancia de fortalecer los procesos de articulación y coordinación entre la Jurisdicción Especial Indígena y el Sistema Judicial Nacional, en el marco del respeto por la autonomía, el gobierno propio y los derechos constitucionalmente reconocidos a los pueblos indígenas.

Asimismo, se destacó la relevancia de generar escenarios de diálogo intercultural que permitan avanzar en el reconocimiento mutuo de las competencias jurisdiccionales, el intercambio de experiencias y la construcción colectiva de mecanismos de coordinación para la atención de casos y situaciones que involucran tanto la justicia propia como la justicia ordinaria.

Posteriormente se realizó la presentación de los asistentes y delegaciones participantes, contando con la presencia de autoridades tradicionales, gobernadores indígenas, consejerías, representantes de resguardos y parcialidades, delegados de entidades del orden nacional y territorial, representantes de la Rama Judicial, funcionarios del INPEC y demás invitados especiales, quienes manifestaron su disposición de participar activamente en el desarrollo de la agenda propuesta.

A continuación, se realizaron las intervenciones del Primer Panel por parte de la Fiscalía, Rama judicial (Juzgado 4 Ejecución de Penas de Manizales) y de las instituciones como INPEC, Luego de realizarse las anteriores presentaciones se dio la palabra a los participantes de la comunidad indígena para hacer preguntas, aportes y sugerencias.

Fiscalía: Menciona la SU-123 de 2018, la sentencia 349, la T-005 de 2016 y propone:

1. Que haya una mesa de coordinación interjurisdiccional en el municipio de Riosucio Caldas, que sesiones cada 2 meses.
2. Establecer un protocolo de traslado de casos, con un formato sencillo por parte de Fiscalía.
3. Crear una ruta urgente referente a violencia contra la mujer y menores, actuaciones menores a 36 horas, con la guardia indígena, comisaría de Familia y Fiscalía.

Juzgado 4 Ejecución de Penas: Describe que dentro de las principales problemáticas se encuentran el diálogo con el INPEC, prisión domiciliaria, la comprensión de estas figuras, de igual forma, la redención de penas, la resocialización que es diferente en los Resguardos, actividades comunes, la medicina tradicional y los horarios en temas de redención.

Luego de realizarse las anteriores presentaciones se dio la palabra a los participantes de la comunidad indígenas para hacer preguntas, aportes y sugerencias., quiénes intervinieron en temas de fiscalía y en materia penal, desde la casuística de los Resguardos y Parcialidades. También se propuso la necesidad de establecer un plan de acción para el fortalecimiento de la mesa interjurisdiccional y un cronograma.

Intervenciones sobre el tema de sitios de reclusión, traslado de internos, conflicto de competencias, procesos de capacitación a la rama judicial, protocolos de atención a las comunidades.

COCOIN: Se dio continuidad con la Presentación por parte de la Comisión Nacional de Coordinación del Sistema Judicial Nacional y la Jurisdicción Especial Indígena COCOIN, la presentación expuso que se requiere trabajar en casos puntuales, respeto por el debido proceso, hay temas que son internos a nivel territorial, debe

existir una articulación y una coordinación, conocer lo propio, el gobierno propio, los mandatos y reglamentos, la articulación, la gobernabilidad y el derecho propio, las responsabilidades y el rol del Consejo Seccional de la Judicatura, también el representante de COCOIN manifestó que la necesidad de hacer una caracterización, un diagnóstico, que se conozcan las realidades territoriales, readecuación institucional, conocer la cosmovisión, casos complejos de medicina legal, escuelas de formación, sabios, sabias y jaibanás.

En este punto se presentaron algunos casos con necesidades de coordinación en temas de aplicación de justicia propia y occidental, conflicto de competencias, Artículo 246 de la Constitución Política.

INPEC: En horas de la tarde, se expusieron temas de suma importancia para las comunidades indígenas como es el e patio prestado, del privado de la libertad, condenado por la jurisdicción propia y se tienen en INPEC, que los Resguardos puedan solicitar el cupo, la T 208 de 2015 establece algunos requisitos, como que algunos comuneros no pueden estar dentro de su jurisdicción (alimentación, habitabilidad) , se plantea que exista un formato de boleta de encarcelación.

Así mismo, que hay un trato diferenciado y que se tome de ejemplo el convenio de cooperación que existe en Silvania Cauca, se propone acordar unos puntos y establecer unas mesas de diálogo.

Que exista un tratamiento de resocialización diferente como es el tema de artesanía y que en esta mesa se discuta el tema de la representación legal, ejemplo: la cárcel recibe ese comunero en calidad de sindicado x 6 meses, hasta que se establezca la condena, 3 o 4 cupos por resguardo, se fija un compromiso de llevar a cabo mesa de trabajo con las autoridades indígenas de los Resguardos de Riosucio para el 4 de junio de 2026.

Con las propuestas y preguntas por parte de la comunidad se da por terminada la jornada del día, Se resalta la importancia de que las autoridades e instituciones participantes conozcan de manera directa los mecanismos mediante los cuales se ejerce la justicia propia dentro de los resguardos indígenas.

Se señala que en cada resguardo existen delegados o comisionados de justicia, quienes desempeñan un papel fundamental en la administración de la justicia propia dentro de sus territorios.

Asimismo, se enfatiza que la aplicación de la justicia indígena no es homogénea, sino que varía de acuerdo con los usos, costumbres, estructuras organizativas y cosmovisiones de cada pueblo.

En este sentido, se destaca que, en un contexto de aproximadamente 16 territorios indígenas, cada uno presenta particularidades en sus sistemas de justicia y formas de organización.

Se resalta que las autoridades indígenas cuentan con diferentes niveles de organización jerárquica, incluyendo instancias como la Guardia Indígena y los comisionados de justicia, las cuales cumplen funciones específicas dentro del sistema propio.

Se subraya la necesidad de socializar estas estructuras ante las instituciones del Estado, con el fin de fortalecer el conocimiento mutuo y la articulación interinstitucional.

Se plantea que estos espacios de encuentro con la Rama Judicial y la Rama Ejecutiva permiten avanzar en el reconocimiento de la organización interna de los pueblos indígenas, así como en la construcción de canales de comunicación más efectivos entre ambas partes.

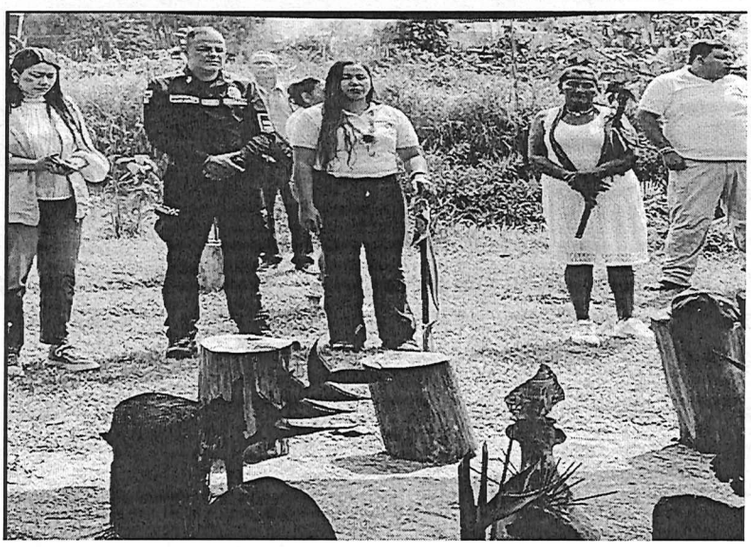
Se anexa evidencia fotográfica:

Actividad No. 1 Encuentro de Intercambio interjurisdiccional

Espacio de armonización 14 de mayo







Consejo Regional Indígena de Caldas
CRIDEC
Unidad - Territorio - Cultura - Autonomía - Espiritualidad
Nit. 810.003.365-5

Jornada del primer día-14 de mayo 2026















DÍA 2– VIERNES 15 DE MAYO DE 2026

Ritual de armonización espiritual

En horas de la mañana se desarrolló el proceso de armonización espiritual orientado por médicos tradicionales, actividad que permitió abrir el encuentro desde los principios culturales y espirituales propios de los pueblos indígenas, fortaleciendo el sentido de unidad, respeto y equilibrio para el desarrollo de la jornada.

Se realizó el ritual espiritual de armonización, orientado a encomendar la jornada, fortalecer las energías individuales y colectivas, y disponer el pensamiento en equilibrio para los espacios organizativos y formativos.

Actos protocolarios, palabras de inicio y presentación de asistentes

Se desarrolló el espacio de actos protocolarios, orientado a dar inicio formal a la jornada y propiciar un escenario de reconocimiento entre las diferentes delegaciones participantes, con el propósito de conocer quiénes participan del espacio, se hace un recuento de los temas tratados en día anterior, se resalta la importancia y relevancia del encuentro y se da paso al panel del Proyecto de Ley estatutaria # 496 de 2025, dentro de los puntos relevantes se destaca que se encuentra en último debate en el Congreso de la República, se mencionan elementos importantes que fueron desarrollados en la C-139 de 1996 por la Corte Constitucional, el tema de autoridades propias, establecer normas y procedimientos, constitución, competencias del legislador para establecer las formas de coordinación.

Algo importante, fue la inclusión de un elemento cultural, adicional a los elementos que ya existen como son: el personal, territorial (hay un escrito de ponencia), objetivo e institucional. Esto en el capítulo IV.

Dentro de este panel se desarrollan las generalidades del proyecto de ley, uno de esos acápites es el conflicto interjurisdiccional de la Corte Constitucional, incluye un parágrafo de debido proceso, plantea un conflicto de competencias administrativas que serán resueltas por la Sala del Consejo de Estado y Tribunales Administrativos.

En el art 54 se incluye otro parágrafo relacionado con bienes con el medio ambiente CARS (está en discusión porque no pasó por la MPC)

En el capítulo V que habla de disposiciones finales, el tema de financiación, en cifras lo que significa para este proyecto de ley en 2026 42 mil millones de pesos y

proyecta a 2035 que sea progresivo a 78 billones, si se aprueba sería a partir de 2027.

Intervención de los asistentes:

Se apertura el espacio para despejar las dudas referentes al proyecto de Ley, así como las consideraciones necesarias, manifiestas diferentes inquietudes como la preocupación por los conflictos en temas de competencia, subordinación a otra jurisdicción, estándares de justicia ordinaria se sobrepongan sobre la especial.

En las conclusiones del día se dejaron unas tareas y compromisos:

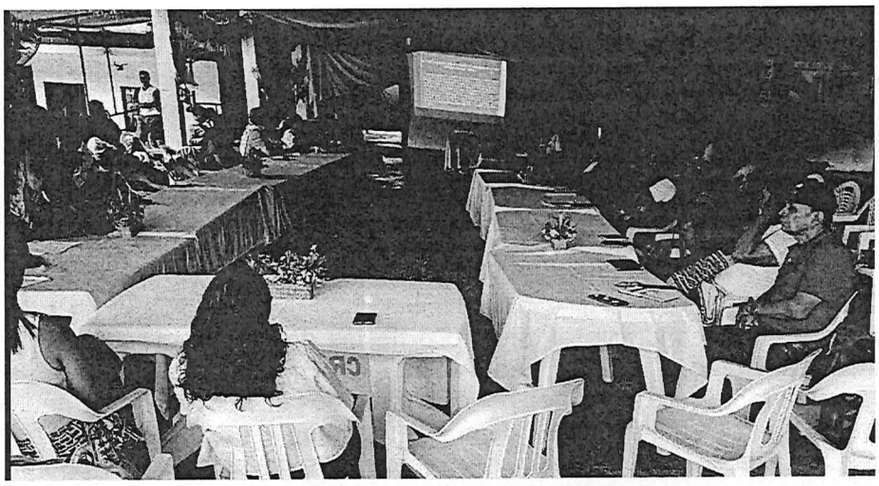
1. Para la ruta de atención a mujeres y menores víctimas de violencia, se expone que la Defensoría del Pueblo está presta a garantizar y prestar sus instalaciones para la creación de esta.
2. Se solicita a los asistentes de las instituciones estar atentos a la convocatoria para la capacitación, que se desarrollará por parte de la gobernación de Caldas.
3. Reunión del 4 de junio de 2026 para tratar el tema de patio prestado, de igual forma enviar el convenio y leerlo antes e la fecha.
4. Según el Consejo Seccional de la Judicatura, la mesa interjurisdiccional se realizará en el mes de julio.
5. Desde el ejército nacional se propuso una reunión con las autoridades indígenas para articulación y coordinación, quedó pendiente de fecha.
6. La Universidad de Manizales, desde la facultad de Ciencias jurídicas puso a disposición el consultorio jurídico, en caso de que se requiera iniciar algún n proceso de inconstitucionalidad referente con el proyecto de ley y se les propuso incluir en el pensum legislación indígena.

Al terminar la jornada se crearon unos grupos de trabajo con los asistentes de las comunidades indígenas para desarrollar unas preguntas orientadoras, como: ¿cómo se aplica la justicia propia en el territorio? ¿cuáles son las dificultades que se han tenido en la comunidad para la aplicación de justicia? Dificultades para solicitar competencia y se recogieron estas inquietudes para tenerlas en cuenta en el próximo encuentro, así como el cumplimiento de los compromisos de ambas partes.

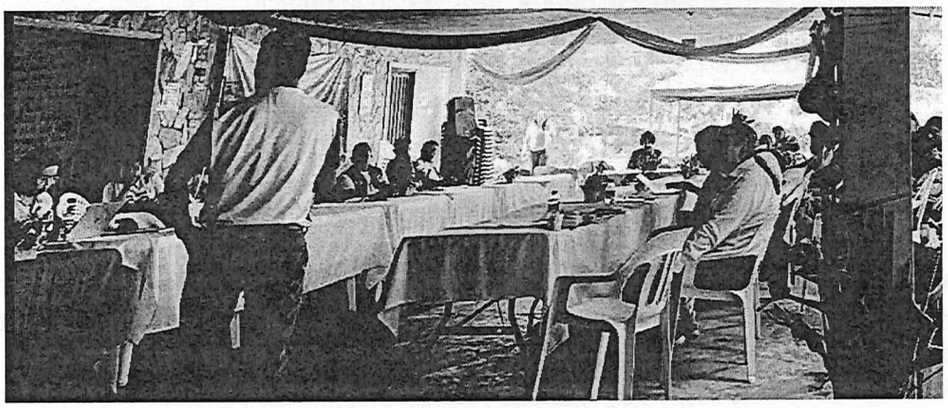
Se anexa evidencia fotográfica:

Jornada del segundo día-15 de mayo 2026









❖ **Alcance (mi utilidad en este contrato):**

La actividad desarrollada permitió fortalecer los procesos organizativos de las comunidades indígenas mediante la asistencia técnica, el acompañamiento y la articulación con autoridades tradicionales, organizaciones comunitarias e instituciones del orden nacional, departamental y municipal, promoviendo espacios de intercambio de experiencias, construcción de acuerdos y fortalecimiento de capacidades para la coordinación entre la Jurisdicción Especial Indígena y el Sistema Judicial Nacional. Asimismo, contribuyó a consolidar escenarios de diálogo intercultural orientados a la promoción y garantía de los derechos humanos, el acceso a la justicia, el respeto por la autonomía de los pueblos indígenas y la construcción de paz, favoreciendo la concertación interinstitucional, la resolución pacífica de conflictos y el fortalecimiento de la convivencia en los territorios.

❖ **Porcentaje de avance de la actividad:**

Para esta actividad se da cumplimiento del 66.6%

2	El contratista debe desarrollar dos (2) sesiones de la Unidad Temática denominada "Gobierno Justicia Guardia Indígena, Convivencia y Paz", como espacios de interlocución, participación y concertación entre las comunidades del pueblo Embera Chamí de Caldas y la Gobernación de Caldas, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Departamental 161 de 2022 y los lineamientos del Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027.

- **Actividades a través de las cuales se ejecutó:**

La actividad correspondiente al desarrollo de las dos (2) sesiones de la Unidad Temática "Gobierno, Justicia, Guardia Indígena, Convivencia y Paz" no fue ejecutada durante el presente período, debido a que su programación y concertación con las autoridades indígenas se encuentra prevista para los próximos meses. No obstante, se han adelantado acciones de articulación, coordinación institucional y seguimiento a los compromisos establecidos con las organizaciones indígenas, las cuales servirán como base para la realización de estos espacios de interlocución y participación.

La ejecución de esta actividad contribuirá al fortalecimiento de los procesos organizativos de las comunidades indígenas, la articulación entre las autoridades tradicionales y las entidades gubernamentales, así como a la promoción de escenarios de diálogo, convivencia, garantía de derechos y construcción de paz en el territorio, en concordancia con los objetivos institucionales orientados a la participación comunitaria y el fortalecimiento de los derechos humanos.

3	Desarrollar actividades de capacitación y fortalecimiento dirigidas a los miembros de la Guardia Indígena, incluyendo la dotación simbólica o logística que resulte procedente conforme a la disponibilidad presupuestal y a lo establecido en la propuesta aprobada, reconociendo su rol como actores de paz, convivencia y primeros respondientes en la protección y promoción de los derechos humanos en los territorios.

- **Actividades a través de las cuales se ejecutó:**

En cumplimiento de la presente obligación contractual, se desarrollaron las acciones necesarias para el fortalecimiento logístico de la Guardia Regional Indígena Chiraka Matata del Consejo Regional Indígena de Caldas (CRIDEC), mediante la adquisición y entrega de raciones alimentarias, en concordancia con la propuesta técnica aprobada y la disponibilidad presupuestal establecida en el Convenio Interadministrativo. Esta actividad tuvo como propósito fortalecer las capacidades organizativas y operativas de la Guardia Indígena, reconociendo su papel como actor de paz, promotor de la convivencia, garante del gobierno propio y primer respondiente en la protección y promoción de los derechos humanos en los territorios indígenas.

El 06 de mayo de 2026 se elaboró la metodología para la entrega de las raciones alimentarias, definiendo los lineamientos técnicos, operativos y logísticos para el desarrollo de la actividad, la programación de las jornadas, la distribución geográfica en el departamento de Caldas y los criterios para la selección de los beneficiarios pertenecientes a los ocho (8) resguardos y ocho (8) parcialidades filiales al CRIDEC, garantizando un proceso organizado, transparente, eficiente y oportuno.

Posteriormente, el 16 de junio de 2026 se realizó la adquisición de quinientas (500) raciones alimentarias, con un valor unitario aproximado de cien mil pesos ($100.000), para una inversión total de cincuenta millones de pesos ($50.000.000), conforme a lo establecido en el convenio.

Los días **26 y 27 de junio de 2026** se ejecutó la primera jornada de entrega, durante la cual fueron distribuidas doscientas cincuenta (250) raciones alimentarias a integrantes de la Guardia Regional Indígena Chiraka Matata, de acuerdo con la programación establecida en la metodología previamente aprobada.

Cada ración alimentaria fue entregada en óptimas condiciones de calidad, inocuidad y conservación, garantizando igualdad en el contenido suministrado a cada beneficiario. La composición de cada mercado fue la siguiente:

Producto	Cantidad estimada por ración
Arroz blanco	5 kg
Fríjol	1 kg
Lenteja	1 kg
Maíz trillado	1 kg
Espagueti	2 paquetes
Fideos	2 paquetes
Aceite vegetal	1 litro
Leche en polvo	900 g
Café molido	500 g
Chocolisto	400 g
Mantequilla	500 g
Sal yodada	1 kg
Atún	2 latas
Sardinas	2 latas
Galletas	2 paquetes
Papel higiénico	4 rollos

Las raciones fueron organizadas y entregadas bajo criterios de calidad, oportunidad, salubridad y pertinencia cultural, priorizando productos de la canasta básica familiar acordes con los usos, costumbres y prácticas alimentarias propias de las comunidades indígenas, respetando los principios de autonomía, autodeterminación, identidad cultural y derecho propio.

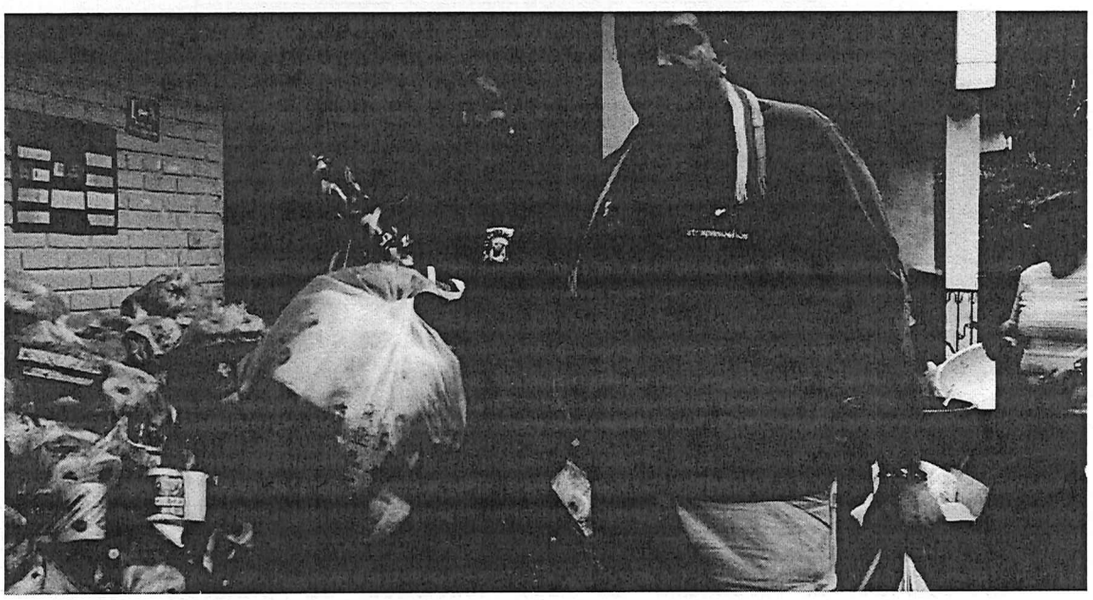
La ejecución de esta actividad contribuyó al fortalecimiento de las capacidades organizativas y operativas de la Guardia Regional Indígena Chiraka Matata, favoreciendo el desarrollo de sus funciones de protección territorial, acompañamiento a las autoridades tradicionales, promoción de la convivencia, resolución pacífica de conflictos, protección de los derechos humanos y salvaguarda del gobierno propio en los territorios indígenas, en cumplimiento de los compromisos establecidos en el convenio interadministrativo.

En consecuencia, se deja constancia de que, de las quinientas (500) raciones alimentarias adquiridas en el marco del convenio, durante la presente etapa fueron entregadas satisfactoriamente doscientas cincuenta (250), conforme a la metodología establecida y con los respectivos soportes de ejecución (actas de entrega, registros fotográficos y planillas de beneficiarios). Las doscientas cincuenta (250) raciones restantes serán entregadas en una segunda jornada programada,

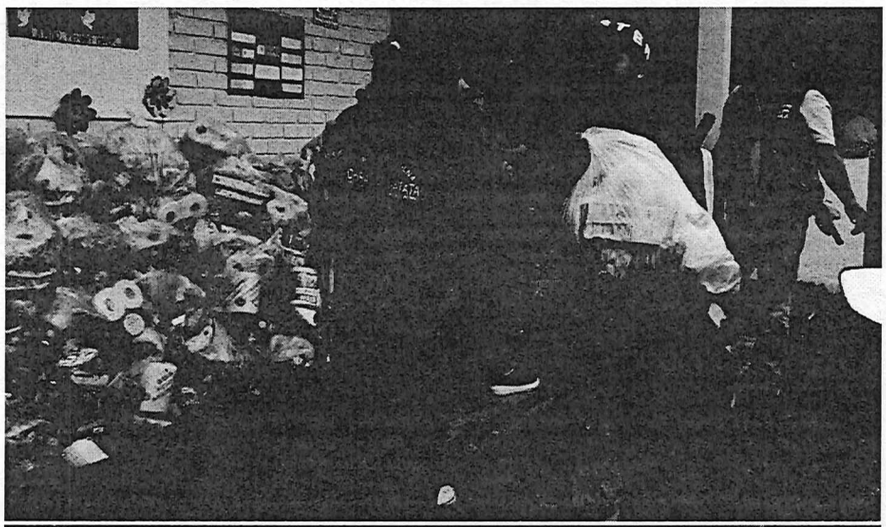
con el propósito de completar la distribución de la totalidad de las raciones contempladas dentro del convenio y dar cumplimiento integral a la obligación contractual.

Se anexa evidencia fotográfica: **de la entrega de raciones a la Guardia Indígena Chiraka Matata**





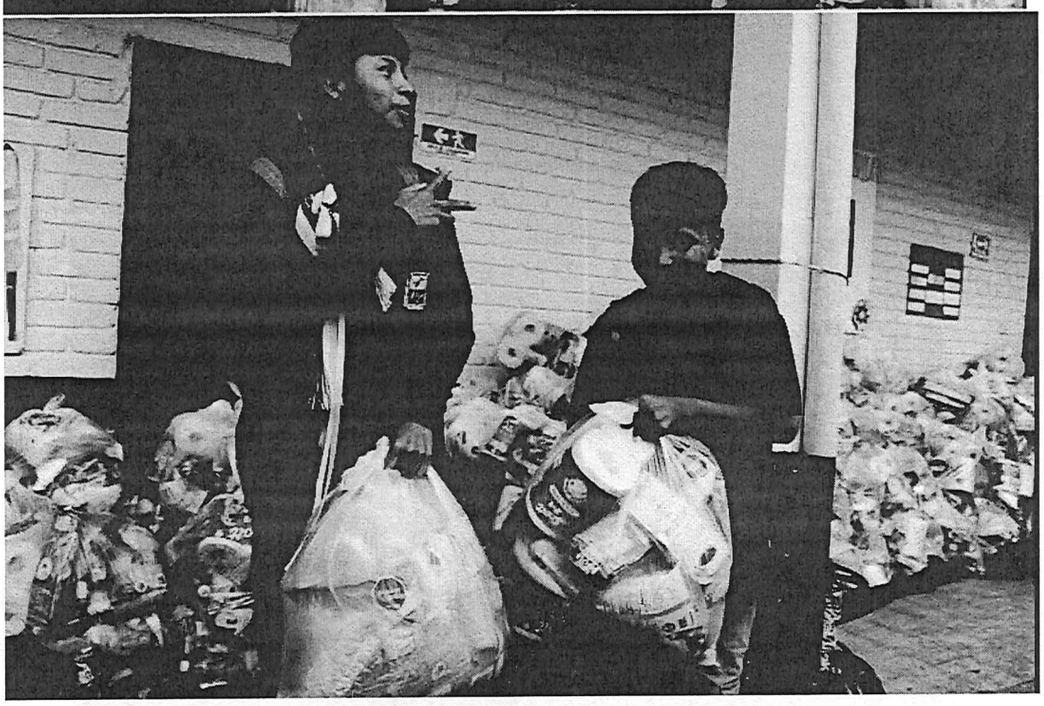
Consejo Regional Indígena de Caldas
CRIDEC
Unidad - Territorio - Cultura - Autonomía - Espiritualidad
Nit. 810.003.365-5







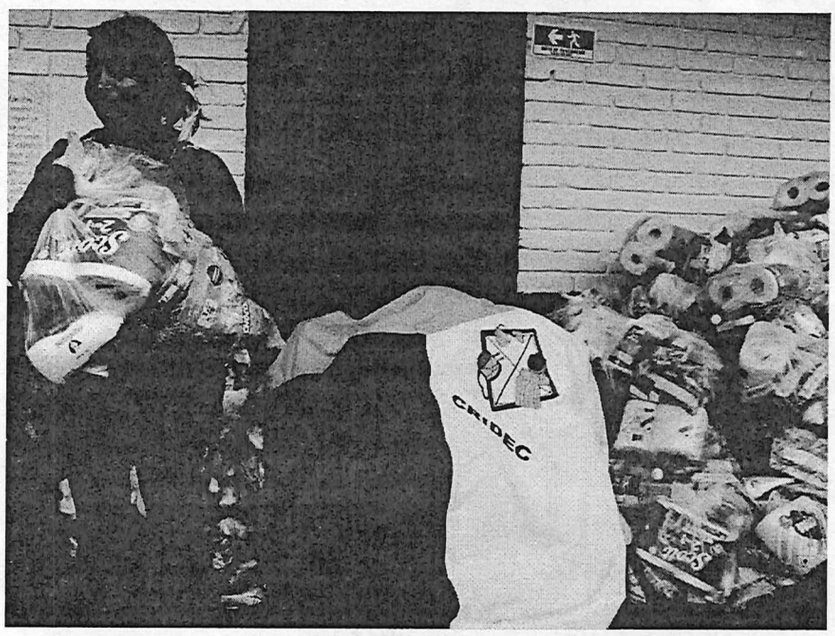




Consejo Regional Indígena de Caldas
CRIDEC
Unidad - Territorio - Cultura - Autonomía - Espiritualidad
Nit. 810.003.365-5












CRIDEC





- **Alcance (Utilidad en este contrato):**

La actividad desarrollada contribuyó al fortalecimiento organizativo de la Guardia Indígena Regional Chiraka Matata mediante el apoyo técnico en la planeación, organización y ejecución de la estrategia para la entrega de raciones alimentarias, garantizando un proceso transparente, ordenado y con enfoque diferencial, acorde con los principios de autonomía, gobierno propio e identidad cultural de los pueblos indígenas. Asimismo, la entrega de las raciones favoreció el bienestar de los integrantes de la Guardia Indígena, fortaleciendo su capacidad organizativa y operativa para el ejercicio de sus funciones como actores de paz, convivencia, protección territorial y promoción de los derechos humanos en sus comunidades, en armonía con los usos, costumbres y prácticas propias del territorio.

❖ **Porcentaje de avance de la actividad:**

Para esta actividad se da cumplimiento del 66.6%

4	El contratista debe asegurar la logística integral necesaria para la realización de las actividades contractuales, incluyendo transporte, alimentación y, de ser necesario alojamiento de los participantes, garantizando condiciones dignas y adecuadas para el desarrollo de jornadas extensas, así como la inclusión de espacios de cierre espiritual propios de la cosmovisión indígena.

❖ **Actividades a través de las cuales se ejecutó:**

Los días 14 y 15 de mayo de 2026 se llevó a cabo el Encuentro Interjurisdiccional de la Jurisdicción Especial Indígena y la Justicia Ordinaria, en la Casa Grande del Consejo Regional Indígena de Caldas (CRIDEC), ubicada en el municipio de Riosucio, con la participación de cien (100) delegados de los ocho (8) resguardos y ocho (8) parcialidades filiales a CRIDEC, integrantes de las Comisiones de Justicia Propia y Derechos Humanos, consejeros, Guardia Indígena, autoridades indígenas y representantes de diferentes entidades de la institucionalidad.

En el marco del desarrollo de esta actividad y como parte del apoyo logístico requerido para garantizar el cumplimiento de la agenda programada, se realizó el suministro, preparación, distribución y entrega de alimentación a la totalidad de los participantes durante los dos días del encuentro. Este componente logístico fue ejecutado de manera continua y oportuna, asegurando las condiciones necesarias para la permanencia y participación activa de los asistentes en cada una de las jornadas de trabajo.

El servicio de alimentación comprendió la entrega de desayunos, refrigerios en jornada de la mañana y de la tarde, almuerzos y cenas, de conformidad con la programación establecida, garantizando condiciones adecuadas de calidad, cantidad, oportunidad e inocuidad. De igual manera, la preparación de los alimentos se realizó respetando los principios de autonomía, identidad cultural, derecho propio y pertinencia cultural de los pueblos indígenas, incorporando prácticas alimentarias acordes con los usos y costumbres de las comunidades participantes.

La prestación oportuna de este servicio contribuyó al adecuado desarrollo del encuentro, permitiendo que los asistentes permanecieran durante la totalidad de las actividades programadas, las cuales estuvieron orientadas al fortalecimiento de los procesos de coordinación entre la Jurisdicción Especial Indígena y el Sistema Judicial Nacional, el intercambio de experiencias, el análisis de casos, la construcción de acuerdos y el fortalecimiento de la justicia propia y el gobierno propio de los pueblos indígenas. Asimismo, favoreció el desarrollo de espacios de diálogo intercultural entre las autoridades indígenas y las entidades participantes, promoviendo el reconocimiento de derechos, la articulación institucional y la consolidación de acciones conjuntas para la protección de los derechos humanos y la convivencia en los territorios.

En consecuencia, se deja constancia de que el componente de alimentación fue ejecutado a satisfacción, garantizando el bienestar de los participantes durante las jornadas de trabajo y contribuyendo al cumplimiento de los objetivos del encuentro, conforme a los principios de responsabilidad administrativa, eficiencia, pertinencia cultural y respeto por la autonomía de los pueblos indígenas, tal como se evidencia en el registro fotográfico que se anexa al presente informe.

- **Alcance (Utilidad en este contrato):**

La actividad contribuyó al fortalecimiento de los procesos organizativos de las comunidades indígenas mediante el acompañamiento técnico y el apoyo logístico para el desarrollo del Encuentro Interjurisdiccional entre la Jurisdicción Especial Indígena y la Justicia Ordinaria, garantizando las condiciones necesarias para la participación permanente de las autoridades indígenas, organizaciones comunitarias y entidades de la institucionalidad. Asimismo, el suministro oportuno de la alimentación favoreció el desarrollo continuo de la agenda de trabajo, propiciando espacios de diálogo, articulación interinstitucional e intercambio de experiencias orientados al fortalecimiento de la justicia propia, el gobierno propio, la coordinación entre jurisdicciones y la promoción de los derechos humanos, la convivencia y la construcción de paz en los territorios indígenas.

- **Porcentaje de avance de la actividad:**

Para esta actividad se da cumplimiento del 66.6%

5	El contratista debe vincular y mantener durante toda la ejecución del contrato un equipo de trabajo idóneo conforme a lo descrito en la propuesta presentada (coordinador, sabedores, moderadores y demás perfiles requeridos), garantizando que cuenten con el reconocimiento de las autoridades tradicionales y la experiencia necesaria para el desarrollo del diálogo intercultural y el cumplimiento del objeto contractual.

- **Alcance (Utilidad en este contrato):**

La vinculación y permanencia de un equipo de trabajo idóneo, con experiencia en procesos comunitarios, interculturales y de fortalecimiento organizativo, permitió garantizar el adecuado desarrollo de las actividades contempladas en el contrato. La participación de coordinadores, sabedores, moderadores y demás perfiles reconocidos por las autoridades tradicionales favoreció la generación de espacios de diálogo respetuosos de la diversidad cultural, fortaleciendo la articulación entre las comunidades indígenas y las instituciones.

Asimismo, el acompañamiento de este equipo contribuyó a la transferencia de conocimientos, el fortalecimiento de las capacidades organizativas y de liderazgo de las comunidades, la promoción de la participación efectiva de los actores involucrados y la consolidación de procesos orientados a la protección de los derechos colectivos, la convivencia pacífica, la construcción de confianza y el fortalecimiento del gobierno propio en los territorios indígenas

- **Porcentaje de avance de la actividad:**

Para esta actividad se da cumplimiento del 66.6%

6	Elaborar y entregar a la supervisión del contrato un documento técnico de sistematización que consolide el desarrollo, las memorias, conclusiones, acuerdos y resultados del Encuentro de Intercambio Interjurisdiccional y de las Unidades Temáticas realizadas, incluyendo los soportes y evidencias que acrediten su ejecución; teniendo en cuenta que el cronograma de realización de actividades puede variar en la ejecución del plazo contractual.

- **Alcance (Utilidad en este contrato):**

La elaboración y entrega del documento técnico de sistematización permite consolidar y preservar la información generada durante los espacios de diálogo, formación, concertación e intercambio desarrollados en el marco del contrato, facilitando el seguimiento a los compromisos, acuerdos y resultados alcanzados. Asimismo, constituye una herramienta de consulta y memoria institucional que fortalece los procesos de articulación entre las comunidades indígenas y las entidades del Estado.

De igual manera, la sistematización de las experiencias, conclusiones y evidencias contribuye a la gestión del conocimiento, la transparencia en la ejecución contractual y la identificación de aprendizajes y buenas prácticas para el fortalecimiento de los procesos organizativos, la participación comunitaria, la protección de los derechos colectivos, la coordinación interinstitucional y la construcción de escenarios de convivencia y paz en los territorios indígenas.

- **Porcentaje de avance de la actividad:**

Para esta actividad se da cumplimiento del 66.6%

Nota: Las evidencias fotográficas, listados de asistencia, agenda desarrollada, registros audiovisuales y demás soportes correspondientes a esta jornada reposan en la carpeta institucional dispuesta en Drive, donde se encuentran organizados para su consulta y verificación.

Cordialmente,

FIRMA _____

NOMBRES: ARNEY ANTONIO TAPASCO REYES
C.C No. 15927745

ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DE CALDAS ACICAL

Nit: 810004361-0

ZN EL EDEN VIA BONAFONT
Tel: - Cels.: 3218306968 - Riosucio - Caldas - Colombia
E-mail: acical12@hotmail.com

REGIMEN ESPECIAL - NO APLICA IMPUESTOS

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA — No. FEAS488

Resolucion Dian Nro.18764110545588 de 31.May.2026 hasta 31.May.2028 Rango del FEAS481 al FEAS600

VALIDACIÓN PREVIA DIAN - FECHA EXPEDICIÓN: 01/07/2026 19:49:45.422

CUFE: 7117d2acbdd13387a7dba5dbbe8cfb764283822239aa2423309aed2fe82a7aa66c26ee31e89d4be4f9e5b23c67b4c0a3

Cliente: GOBERNACION DE CALDAS

FECHA GENERACIÓN
Julio 1 / 2026
07:44:55 p. m.

NIT: 890801052	DV: 1	Cel. 3148642581	Tel.

Razón Ccial:

Dirección: CRA 21 CALLE 22 Y 23

Ciudad: Manizales - Caldas — **Email:** valzaterc@gobernaciondecaldas.gov.co

NEGOCIACIÓN: CRÉDITO
PLAZO DE PAGO
30 Días
Vence: Jul.31 / 2026

# Referencia	Descripción	Cant.	Med	V/r.Unitario	Dcto	%	V/r.Imptos	TOTAL
1) VENTA_0	"Fortalecer y desarrollar los derechos humanos y la paz en el departamento a través del apoyo a los órganos de justicia y derechos de las comunidades indígenas afiliadas al **CRIDEC - Consejo Regional Indígena de Caldas, con el fin de promover los valores, los derechos humanos, la convivencia, la participación ciudadana, el respeto por la diversidad y la articulación inter**	1	UND	66,666,664.00		0%	0.00	66,666,664.00

SON: SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS

RESUMEN DE IMPUESTOS

%	Base	Valor
0%	66,666,664.00	0.00

NOTA

Fondo 0-DIP0001

Bruto:	66,666,664.00
-Descuento:	0.00
Subt. sin impt:	66,666,664.00
+Impuestos:	0.00
Subtotal:	66,666,664.00
-Retenciones:	0.00
TOTAL	**66,666,664.00**

Firma Digital :
VHLbZqI+v6M052qrpQ5XCagmOkOvzV6swrLzyKa/1t0U8d6n1RU/sPGhhezzsumqmWk/IVKEJkkYr3woN9AtJX9ep2+Q/rCKoeYOUQ4p2jtsv3FWQbtFeIGWo2vIHsfDtLYVvdV4tV9I149BEGe9xB8qKd0NZyT16Tfhztzhrftw XU06g98Lnmh/IH+67YLJDCRULqXVuZwUqZKHe4dTrLJWIKlyCdS/t+oEC7BorQzJdfG/ILWwMpMtUblbZS+Vh3cNY/woLtVGIpDTlAkiMeaYZDKJp44OWsdvabD8get2PRLB8FurJqI44AwSD1mDWGMb9YBTukAaPt7AW9R4gQ==

Consultar en la DIAN

Recibido: 01/07/2026 07:49:48 p. m.

ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DE CALDAS ACICAL

Nit: 810004361-0

ZN EL EDEN VIA BONAFONT
Tel: - Cels.: 3218306968 - Riosucio - Caldas - Colombia
E-mail: acical12@hotmail.com

REGIMEN ESPECIAL - NO APLICA IMPUESTOS

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA — No. FEAS489

Resolucion Dian Nro.18764110545588 de 31.May.2026 hasta 31.May.2028 Rango del FEAS481 al FEAS600

VALIDACIÓN PREVIA DIAN - FECHA EXPEDICIÓN: 01/07/2026 19:55:22.389

CUFE: 38fe77c2655023d040d9b6c5472fb5ea8e7bc22b40d3b426decf96ce0531be6fcd6440d1861544952fed8119783b6762

Cliente: GOBERNACION DE CALDAS

FECHA GENERACIÓN
Julio 1 / 2026
07:55:13 p. m.

NIT: 890801052	DV: 1	Cel. 3148642581	Tel.

Razón Ccial:

Dirección: CRA 21 CALLE 22 Y 23

Ciudad: Manizales - Caldas — **Email:** valzaterc@gobernaciondecaldas.gov.co

NEGOCIACIÓN: CRÉDITO
PLAZO DE PAGO
30 Días
Vence: Jul.31 / 2026

# Referencia	Descripción	Cant.	Med	V/r.Unitario	Dcto	%	V/r.Imptos	TOTAL
1) VENTA_0	"Fortalecer y desarrollar los derechos humanos y la paz en el departamento a través del apoyo a los órganos de justicia y derechos de las comunidades indígenas afiliadas **al CRIDEC - Consejo Regional Indígena de Caldas, con el fin de promover los valores, los derechos humanos, la convivencia, la participación ciudadana, el respeto por la diversidad y la articulación in**	1	UND	8,333,336.00		0%	0.00	8,333,336.00

SON: OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS

Bruto:	8,333,336.00
-Descuento:	0.00
Subt. sin impt:	8,333,336.00
+Impuestos:	0.00
Subtotal:	8,333,336.00
-Retenciones:	0.00
TOTAL	**8,333,336.00**

RESUMEN DE IMPUESTOS

%	Base	Valor
0%	8,333,336.00	0.00

NOTA

Fondo 0-AAP0001

Firma Digital :

FIfdPMWq6EW8C2KU407WgJG5qaAdhg6UvbDuILso8IXLePQKfNHMMOyK8o1EVnGcHFIk4TWP47M1/c5hVoHQBq/oUtL3Iyle6/hdrNxL5muLIMNfqg4OvvNzw66JlU2JXSbyP3u6Dw8r72IrW84VH8KTzCJ6JaHEyLJY3fYREtffmHM21tZU9vAlpUrFe0zo0geh8uOPFktYVoDNOz3asQe1N+kYwXyhnWmsn4bUvqPYzvrsvp59XbyvlAfThoY65+yqDTZkB5FNmDCRP9Ld4Y0TJkQg82Bg+B1CGf6rmMa7dbJYlcnKvcqweXJWLCqU+N66fcPWHyYYpMEMirG2w==

Consultar en la DIAN

Recibido: 01/07/2026 07:55:24 p. m.

Asociación de Cabildos Indígenas de Caldas -ACICAL-
Personería Jurídica N°053 del 10 de septiembre de 1999
Dirección General de Asuntos Indígenas - Ministerio del Interior
NIT. 810.004.361-0

CERTIFICACIONES DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Yo **ARNEY ANTONIO TAPASCO REYES** , identificado con número de cedula de ciudadanía N°15.927.745 de Supía Caldas, en mi condición de representante legal de la Asociación de Cabildos Indígenas de Caldas –ACICAL-, identificado con NIT 810.004.361-0, certifico que, la asociación no cuenta con personal de planta para el pago de aportes a seguridad social y parafiscales y que los contratistas de prestación de servicios han cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social correspondientes..
Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el articulo de la ley 1150 del 2007.
Dado en Riosucio Caldas, a los 01 días del mes de julio de 2026.

ARNEY TAPASCO REYES
Representante legal

Yo **JULIANA PAMPLONA BAÑOL** identificada con número de cedula N°1.053.771.296 de Manizales Caldas, y con tarjeta profesional N° **163898-T** de la Junta Central de Contadores, en mi condición de Revisora Fiscal de la Asociación de Cabildos Indígenas de Caldas – ACICAL-, identificado con NIT 810.004.361-0, luego de examinar los estados financieros de la empresa de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, certifico que, la asociación no cuenta con personal de planta para el pago de los aportes a seguridad social y parafiscales y que los contratistas por prestación de servicios han cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social correspondientes, lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo de la ley 1150 del 2007.

Dado en Riosucio Caldas, a los 01 días del mes de julio de 2026.

JULIANA PAMPLONA BAÑOL
C.C N° 1.053.771.296
TP 163898-T

Manizales, 01 julio del 2026

Señores
DEPARTAMENTO DE CALDAS
Manizales

Asunto: Información solicitada por el artículo 17 de la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016

Apreciados señores:

Para efectos de determinar la tarifa de retención contenida en el Artículo 383 del

Estatuto Tributario, modificado por el Artículo 42 de la Ley 2010 de 2019:

C E R T I F I C O Q U E:

		SI	NO
1	He contratado dos o más trabajadores asociados a la actividad de servicios		x
2	Estoy obligado (a) a presentar declaración de renta por el año gravable 2025.	x	

Esta certificación se expide el primero (01) día del mes de julio del dos mil veintiséis (2026)

Cordialmente,

FIRMA _____

NOMBRES : ARNEY ANTONIO TAPASCO REYES
C.C No. 15927745